



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 19 de septiembre de 1985

Núm. 214

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 50.175

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, acordó lo siguiente:

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de pavimentación del camino de Pinseque, y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma:

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada

1. Z-09-61-28-001. Luisa Artigas Cía. 364,50 metros cuadrados.
2. Z-09-61-31-004. Torre Barajas, S. A. 300 metros cuadrados.
3. Z-09-61-31-002. Carmen Carrasco Susín. 137,70 metros cuadrados.
4. Z-09-61-31-001. Manuel Mozota Baquero. 46 metros cuadrados.
5. Z-09-61-24-006. Manuel Urbano Expósito. 80 metros cuadrados.
6. Z-09-61-24-006. Manuel Urbano Expósito. 98,40 metros cuadrados.
7. Z-09-61-24-007. Cirilo Romero Casta. 48 metros cuadrados.

8. Z-09-61-29-007. Pascual Bernal Martínez. 120 metros cuadrados.

A. Z-09-61-28-001. Luisa Artigas Cía. Servidumbre paso, 120 metros cuadrados, y ocupación temporal, 170 metros cuadrados.

B. Z-09-61-14-002. Almozara Arrabal, S. A. Servidumbre paso, 3.600 metros cuadrados.

C. P-185-69. Viuda de José Val Martín. Servidumbre paso, 330 metros cuadrados, y ocupación temporal, 310 metros cuadrados.

D. P-197-1. Francisco y Luisa Fraile Bravo. Ocupación temporal, 1.110 metros cuadrados.

E. P-191-137. RENFE. Ocupación temporal, 680 metros cuadrados.

F. P-194-132-m. RENFE. Ocupación temporal, 810 metros cuadrados.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación permanecerá expuesta en el Servicio de Suelo y Vivienda, Sección de Adquisición de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda).

Lo que se pone en conocimiento de doña Carmen Carrasco Susín, viuda de José Val Martín, y doña Luisa Artigas Cía, afectadas por el acuerdo precedente y a efectos de notificación del mismo, por desconocer su domicilio actual.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 49.979

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.955 de 1983, seguido contra Juan-Jesús Ramírez Cacho, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Vivienda centro exterior derecha, en la primera planta alzada o piso

segundo, de 91,13 metros cuadrados construidos y 70,28 metros cuadrados útiles. Dicha vivienda forma parte de la casa número 39 de la calle Heroísmo, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.425, folio 60, finca número 19.394-N, inscripción 4.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.980

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.210 de 1982, seguido contra Indalecio García Morales, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso sexto derecha, de 61,38 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 3,05 %. Es parte integrante de una casa sita en esta ciudad, en la calle letra A, sin nombre y sin número, parcela número 6 de la parcelación "Desiderio Alfonso" (hoy prolongación Sanz Ibáñez, número 6-B). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, finca 20.679, tomo 515, folio 173. Valorado en 1.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre, a las 11.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 50.198

PERDIGUERA

Ordenanza fiscal

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma

Artículo 1.º De conformidad con el número 11 del artículo 15 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y Orden

de 31 de mayo de 1977, se establece la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Art. 2.º 1. Hecho imponible: Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo precedente.

2. Obligación de contribuir: Nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal, autorizando tal aprovechamiento, o desde que efectivamente se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

3. Sujeto pasivo: Están obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas que sean titulares de las licencias.

b) Las personas naturales o jurídicas que efectivamente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Art. 3.º Se tomará como base de la presente exacción:

1. En los aprovechamientos que se caractericen por la ocupación del terreno:

a) Por ocupación directa del suelo: el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

b) Por ocupación del vuelo: el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyectan los elementos constitutivos del aprovechamiento.

c) Por ocupación del subsuelo: el valor de la superficie del terreno alzado sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

2. En los aprovechamientos que consistan en la instalación o colocación de elementos aislados, cuando la superficie ocupada alzada o proyectada, por cada elemento, no exceda de un metro cuadrado, el número de elementos instalados o colocados.

3. En los aprovechamientos constituidos por la ocupación del vuelo o subsuelo, por cables: los metros lineales de cada uno.

Art. 4.º La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa:

Postes y columnas:

Por cada poste de hierro, al año, 100 pesetas.

Por cada poste de madera, al año, 50 pesetas.

Instalaciones aéreas

Por cada metro de cable que vuele sobre calles, plazas, caminos y demás vías públicas, al año, 3 pesetas.

Palomillas, cajas de amarre, distribución, etc.

Por cada palomilla u otro medio de amarre en la zona ubicada, 15 pesetas.

Por cada caja de distribución o registradora, 100 pesetas.

Por cada estación o casilla de transformación, 1.500 pesetas.

Art. 5.º Cuando se trate de aprovechamientos especiales a favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario, la tasa podrá adoptar la forma de participación en los ingresos brutos obtenidos por dichas empresas dentro del municipio.

El tipo de gravamen será del 1,50 % de dichos ingresos.

A tales efectos se entenderá por "ingresos brutos" el importe en metálico o valor equivalente en todos los servicios prestados

por la compañía dentro del término municipal y que por su naturaleza dependen o estén en relación con el aprovechamiento de la vía pública o de terrenos de uso público, así como los que, no representándolo directamente, sólo sean concebibles mediante él.

Art. 6.º Las empresas afectadas por la aplicación de la presente ordenanza deberán presentar en el mes de enero de cada ejercicio una certificación del extracto de cuentas que acredite los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio anterior, debiendo efectuar el ingreso de la liquidación resultante dentro del primer trimestre.

Art. 7.º Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe, es decir, de pago anual.

Art. 8.º No se entenderán incluidos en el pago correspondiente a la presente tasa, los costes de las reparaciones por daños y perjuicios causados en la vía pública, que serán íntegramente de cuenta de la empresa que los hubiere ocasionado.

Art. 9.º Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con arreglo a la legislación general aplicable.

Art. 10. La presente ordenanza regirá a partir del ejercicio de 1986 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Art. 11. En todo lo no previsto por esta ordenanza serán de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Perdiguera a 7 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Rafael Bailo Jaso.

Núm. 50.204

PERDIGUERA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1985 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el día 30 de septiembre, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o señor Concejal en quien delegue, la subasta de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento que se describen a continuación:

Monte "Asteruelas", número 259 del Catálogo, para 3.000 cabezas de ganado lanar. Tasación, 145.200 pesetas, en alza.

Monte "El Vedado", número 260 del Catálogo, para 1.000 cabezas de ganado lanar. Tasación, 84.700 pesetas, en alza.

Plazo de disfrute: de 1.º de octubre de 1985 a 30 de septiembre de 1986.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Perdiguera a 7 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.335

TERRER

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación, o de nueva creación, las que se relacionan, y los recursos a utilizar, los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida, aumento en pesetas y consignación actual en pesetas (incluido aumentos)

198.5	310.000.	755.000.
211.1.	75.000.	560.530.
222.3.	100.000.	150.000.
223.1.	50.000.	210.504.
223.8.	40.000.	70.000.
257.6.	270.000.	817.133.
259.8.	20.000.	70.000.
326.6.	5.000.	185.000.
421.1.	40.000.	270.000.
259.1.	60.000.	210.000.
613.6.	140.000.	140.050.
274.7.	150.000.	150.000.

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida, deducción en pesetas y consignación que queda en pesetas

222.1.	100.000.	110.282.
161.1.	90.000.	510.000.
171.1.2.	15.000.	135.000.
259.7.	150.000.	250.000.

Recursos a utilizar:

Transferencias de otras partidas, 355.000 pesetas.

Mayores ingresos, 905.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 0.	7.743.010 pesetas.
Capítulo 1.º	4.281.105.
Capítulo 2.º	5.489.017.
Capítulo 3.º	185.000.
Capítulo 4.º	370.000.
Capítulo 6.º	1.760.169.
Capítulo 7.º	84.832.
Capítulo 9.º	959.709.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

Terrer, 6 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.379

TORRALBILLA

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamiento de pastos del Plan 1985, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 184, de 14 de agosto de 1985, se anuncia una segunda subasta a celebrar el día 23 de septiembre y hora de las diez de la mañana, en las mismas condiciones y un tipo de tasación de 112.500 pesetas.

Torralbilla, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Cipriano Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 50.374

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 370-C de 1983, a instancia de la actora "Banco Industrial de Cataluña", S. A., represen-

tada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Traffic", S. A., con domicilio en Irún (avenida de Francia, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un télex marca "Olivetti", modelo TE-431; en 175.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", modelo 2.300; en 70.000 pesetas.

3. Un camión marca "Pegaso", matrícula NA-6877-J; en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.540

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 154-C de 1985, a instancia de "Barajas Ateracus", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Teodoro Aguilar Ezquerro, con domicilio en Zaragoza (polígono Cogullada, calle H, 73), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de

diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta "Avia", matrícula Z-7456-L; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.366

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, accidentalmente Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422-A de 1985, seguido a instancia de "Ebro Industrial y Mercantil", S. A., representada por el Procurador señor Alamán Forniés, contra don Manuel Lorén Mediavilla y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el del 75 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa y corral en el camino de los Plátanos del barrio de la Cartuja Baja, término de Miraflores de esta ciudad, de 84 metros cuadrados. Se compone de una casa de dos plantas sobre una superficie de 52,50 metros cuadrados y de corral de 31,50 metros cuadrados. Linderos: frente, camino de los Plátanos; derecha, entrando, y espalda, corral de la casa número 10 de la calle del Pino, e izquierda, finca de Mercedes Garralaga. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 50.364

JUZGADO NUM. 7

El Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 47 de 1985-C, a instancia del actor Luis-Antonio Marín Cuadrado, representado por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandados José-María Serena Marro y esposa, Guadalupe Sanmartín Bleuca, con domicilio en Monzón (calle San Antonio, 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con

su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación y exhibir documento nacional de identidad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse al licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Al tratarse de un derecho de traspaso el bien subastado se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Monzón (Huesca), calle Mayor, 2, de unos 100 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, como propietario es don Pablo Orduna López, domiciliado en Monzón (plaza Mayor, 2). Tasado en la suma de 900.000 pesetas.

Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en los sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.218

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 51 de 1985, seguido a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don Fermín Caudevilla Puyod y Teresa Martínez Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 25 de octubre de 1985, a las 10.30 horas; el día 20 de noviembre de 1985 y segunda subasta, a las 10.30 horas, y el día 16 de diciembre de 1985, y tercera subasta, a las 10.30 horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.633.362,49 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Prolongación del Muro, 7, en Ejea, donde podrán ser examinados.

La certificación de cargas obran en el expediente.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Sexta parte indivisa de local sito en Prolongación del Muro, número 7, de 188,71 metros cuadrados. Tasada en 833.469,16 pesetas.

Sexta parte indivisa de la mitad indivisa en calle Carretera de Erla, 89, de dos plantas de 250 metros cuadrados cada una, y corral con cobertizo de 400 metros cuadrados. Tasada en 508.333,33 pesetas.

Sexta parte indivisa de la mitad indivisa de campo en "Montblanc", de 1-82-09 hectáreas. Tasada en su dozava parte en 112.500 pesetas.

Sexta parte indivisa de la mitad indivisa de casa en calle Martín Blesa, número 8, de 76,74 metros cuadrados. Tasada en su dozava parte en 179.060 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 50.215

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 924 de 1985, por lesiones por agresión, contra María-Pilar Hidalgo Cervera, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 924 de 1985 sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, María de los Angeles Ramírez Rodríguez, y como denunciada María-Pilar Hidalgo Cervera, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María-Pilar Hidalgo

Cervera, por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a María de los Angeles Ramírez Rodríguez y a María-Pilar Hidalgo Cervera, ambas en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.210

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.880 de 1985 por robo de batería y gasolina, hechos ocurridos el 9 de junio de 1985 y encontrados en el vehículo Z-78.099, cuando éste se encontraba en la calle Cervantes, por medio de la presente se cita al propietario de la batería marca "Femsa", de tamaño grande y de material plástico transparente, para que comparezca en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 3, bajo centro), el día 1 de octubre de 1985 y hora de las diez de la mañana, a prestar declaración y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma del propietario de la batería reseñada, expido la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.216

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 65 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a don Rafael Vázquez Rodríguez, con domicilio desconocido en la actualidad y anteriormente vecino de Salt (Gerona), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza), el día 27 de septiembre de 1985, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños a "Autopistas Concesionaria Española", S. A., en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro, nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.